

= ACTA N° 529/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==
RESOLUCIÓN N° 10.337/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01476. UNIDAD EJECUTIVA. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA IRINA FORTUNATO AL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la resolución N° 10161 de fecha 19 de abril de 2018 por la cual se dispone el traslado de la funcionaria Sra. Irina Fortunato para el Dpto. de Tránsito y Transporte, otorgándole la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 9 del Escalafón Directivo y la compensación del 30% destinada para aquellos funcionarios que permanezcan a la orden-. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la inexistencia de disponibilidad presupuestal suficiente. CONSIDERANDO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración de gastos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 10.161/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.338/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03358 DANIEL URUGUAY GARCÍA RODRIGUEZ. SOLICITUD DE ACUERDO. VISTO Y CONSIDERANDO: La resolución N° 20/2018 adoptada por la Junta Departamental de Florida, donde se autoriza a la Intendencia de Florida a transar con el Sr. Daniel Uruguay García Rodríguez en la suma de U\$D 10.700 (dólares estadounidenses diez mil setecientos) por concepto de indemnización por el vehículo de su propiedad camión Barométrica matrícula N° OAB 2394 y por todo concepto. ATENTO: A lo expuesto y dispuesto en el Artículo 35°, numeral 11, de la Ley N° 9.515. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la celebración de la transacción referida en el visto y considerando de la presente resolución, y en los términos autorizados por el Legislativo Departamental, remitiéndose el presente a la Asesoría Jurídica, Departamento de Hacienda y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 2)NOTIFICADO el interesado, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.339/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00873 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS. SITUACIÓN CON EL FUNCIONARIO ZAFRAL ESTEBAN CORUJO FICHA 15242 RELACIONADA CON CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos el cese de la contratación en carácter de zafral del Sr. Esteban Corujo. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de disponer el pago de los haberes pendientes a la fecha del cese contractual dispuesto, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B)

del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.340/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01471 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 610/18 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JESUS MARIO CACERES. VISTO: Estos antecedentes relativos al oficio N° 610/2018 de fecha abril 20 de 2018, remitido por la Jefatura de Policía de Florida, referente a la libreta nacional incautada del Sr. Jesús Mario Cáceres. RESULTANDO: El resultado del examen de espirometría realizado oportunamente y la información que surge de su ficha de conductor - adjunta por el Departamento de Tránsito y Transporte-.CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo previsto por los Artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.191 y Art. 1 de la Ley N° 19.360, al conductor que se le constate conduciendo contraviniendo el límite autorizado de alcohol en sangre se le sancionará con una inhabilitación para conducir, -en caso de ser infractor primario como en el presente-, entre un mínimo de 6 meses a un máximo de un año. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Jesús Mario Cáceres, por el término de seis meses contados a partir del 19 de febrero de 2018, conforme a lo establecido por los Artículos 45 y 46 de la Ley N° 18191 y Artículo 1ero. de la Ley N° 19.360. 2)CÚRSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría.

3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte, a través de la Dirección General de Administración, donde se reservará por el plazo indicado, elevando posteriormente el presente con el informe del caso. 5)CUMPLIDO esta instancia y de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.341/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03423 DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE CORDINADOR PARA ESPACIOS DEPORTIVOS DE LOCALIDADES DEL INTERIOR. VISTO: El vencimiento del contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Sr. José Horacio Elizalde César, quien desempeña tareas de coordinación y administrativas, además de planificar actividades deportivas en las localidades de Casupá, Fray Marcos y Alejandro Gallinal. CONSIDERANDO: Que el Ejecutivo comparte lo manifestado por la Unidad de Descentralización, respecto a la necesidad de continuar contando con los servicios, ya que los objetivos trazados han ido cumpliéndose en buena forma, y que dada sus resultancias, se proyectan nuevas actividades destinadas a ciudadanos en el interior del departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con la empresa unipersonal cuyo titular es el Sr. José Horacio Elizalde César, en carácter de arrendamiento de servicios, para continuar desempeñando tareas de coordinación y administrativas, además de planificar actividades deportivas en las localidades de Casupá, Fray Marcos y Alejandro Gallinal, a partir de su vencimiento en iguales condiciones y por un plazo de seis meses. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo, teniéndose en cuenta las modificaciones dadas por resoluciones Nos. 8665/2017 y 9385/2018. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, Unidad de

Descentralización y Departamento de Cultura, a los efectos correspondientes. 4) CUMPLIDO archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 10.342/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01038 DEPARTAMENTO

DE HACIENDA. CRA. CLAUDIA ALVAREZ Y CRA. MARIANGELES SOUZA.

SOLICITA RENOVACIÓN DE PASANTIAS DE PASANTE QUE SE DETALLAN.

VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo puesto de manifiesto por la Dirección de Recursos

Financieros y Dirección de Contaduría, de que sean renovados los contratos en calidad de

pasantes, que se mantenían con las Sras. Melissa O'Neil Ficha N° 198, Chavelli De

León Ficha N° 199, Lucía Denes Ficha N° 200, María Figueredo Ficha N° 201 y María

Aguiar Ficha 207 para continuar cumpliendo funciones en la órbita del Departamento de

Hacienda. RESULTANDO: Que se cuenta con antecedentes de contratación bajo esta

modalidad. CONSIDERANDO: Que las valoraciones de desempeño realizadas resultan

elocuentes, habiendo demostrado adaptación y contracción al trabajo. ATENTO: A lo

dispuesto en la Ley N° 18719, Artículo 51. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1) DISPONER sean renovados a partir de su vencimiento y por un plazo de seis meses, los

contratos en carácter de pasantes correspondientes a las Sras. Melissa O'Neil Ficha N° 198,

Chavelli De León Ficha N° 199, Lucía Denes Ficha N° 200, María Figueredo Ficha N° 201

y María Aguiar Ficha 207, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento

de Hacienda. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro y notificación de las

interesadas. 3) CON anotaciones y conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese

de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.343/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00806 REFUGIO DANOS
UNA MANO, ANDREA DELEO. COLABORACIÓN CON REFUGIO DE PERROS
CASUPÁ. VISTO: La gestión iniciada por el Refugio de Canes “Danos una mano” de
Casupá, solicitando apoyo para el mantenimiento del emprendimiento. CONSIDERANDO:
Que el servicio que se brindan es un trabajo social que ayuda también a controlar lo que es la
población canina abandonada, y que de no estar en refugio los mismos deambulan por la vía
publica generando accidentes de tránsito y molestias a la población, que por otra parte el
Municipio ha recibido también en reiteradas oportunidades a sus responsables, poniendo de
manifiesto su intención de colaborar. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:
1)DISPONER de una colaboración al Refugio de Canes “Danos una mano” de Casupá,
cuyas responsable es la Sra. Andrea Deleo, consistente en 220 kg. de alimentos para Perros
en forma mensual, a partir del mes de abril próximo y hasta el mes de diciembre del año en
curso, estableciéndose que la solicitud de compra será generada por la Unidad de
Descentralización. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de la interesada al
Municipio de Casupá. 3)CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos y
Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.344/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01612 DIVISIÓN
AMBIENTAL. COMUNICA FALLECIMIENTO DEL FUNCIONARIO SR. RAUL
VARELA FICHA 8782. VISTO: Que el Departamento de Salud y Gestión Ambiental
comunica el fallecimiento del funcionario Sr. Raúl Marcos VARELA AMARO Ficha N°
8782, y que han tomado conocimiento las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE
FLORIDA. RESUELVE: Con conocimiento, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 10.345/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01258 BATALLÓN SARANDI DE INGENIEROS DE COMBATE N° 2. SOLICITA EXONERACIÓN CUOTA MENSUAL POR ASISTENCIA A PISCINA DEPARTAMENTAL PARA 8 FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD. VISTO: La propuesta presentada por la Jefatura del Batallón "Sarandí" de Ingenieros de Combate N° 2 de esta ciudad, solicitando el uso de los servicios del Área Acuática, a cambio de colaboración en tareas de mantenimiento y otros. RESULTANDO: Que se cuenta con antecedentes relacionados en los que se han obtenido óptimos resultados. CONSIDERANDO: Que por tanto resulta conveniente celebrar un nuevo acuerdo, dada la conformidad dada por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER la celebración de un convenio entre esta Intendencia y el Batallón "Sarandí" de Ingenieros de Combate N° 2 de esta ciudad, en los términos que lucen en actuación N° 4 y anexo de actuación N° 14. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la redacción y suscripción del acuerdo. 3)SIGA para su conocimiento al Departamento de Cultura y Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.346/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01673 CR. D.T.C.R OBSERVA RELACIÓN DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 1512 y 1513 de la firma Carmen Susana SALAS ROSSI (piedra triturada), por un importe total de \$ 689.910. RESULTANDO: Que se han realizado diversas contrataciones por el mismo objeto a esta empresa, por lo cual se está frente a un fraccionamiento del gasto. CONSIDERANDO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto. ATENTO: A lo

precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.347/18-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01341 FLAVIA CARDOZO VIDAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN RURAL 4119 DE CERRO COLORADO. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de Contribución Inmobiliaria, respecto del padrón rural N° 4119, primera sección catastral del departamento de Florida, presentada por la Sra. Flavia CARDOZO VIDAL, quien ha acreditado mediante documentación, la vinculación jurídica con el inmueble, y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 17. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DECLARASE la prescripción de la deuda generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Padrón Rural N° 4119, de esta ciudad, hasta el ejercicio 2012 inclusive (Art. 38 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de la deuda que resulten desde el año 2013, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de la misma a fin de evitar futuras prescripciones. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad, archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes.=====

RESOLUCIÓN N° 10.348/18-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04498. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DATI, GUILLERMO. PROYECTO DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL A EFECTOS QUE SE DECLARE DE "INTERÉS DEPARTAMENTAL" LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA DE LA SRA. LÉO ARTI, ASÍ COMO EL INMUEBLE DONDE TIENE SU ATELIER. VISTO: El Decreto N° 10/2018 sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Cultura y Unidad de Descentralización, para su conocimiento y notificación de los interesados respectivamente. 4)CON registro de la Asesoría Jurídica, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 10.349/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01602. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA COMPENSACIÓN PARA FUNCIONARIO MARTÍN FONTES. VISTO: El planteo efectuado por la Dirección de la Unidad de Descentralización, respecto a las tareas de higiene ambiental asignadas al funcionario Martín FONTES. RESULTANDO: Que las mismas al ser consideradas riesgosas, se encuentran contempladas dentro de las normativas vigentes. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde disponer el pago de la compensación por tareas riesgosas equivalente a un 30%. ATENTO: A lo expresado en el Art. 42 de la Modificación Presupuestal 1996. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto la resolución N° 16.145/2014, respecto a la compensación por mayor extensión horaria asignada oportunamente al funcionario Martín FONTES Ficha 2396. 2)DISPONER que el mismo perciba a partir del 11 de mayo próximo pasado, el pago de la compensación por tareas ingratas equivalente a un 30%, conforme a las tareas asignadas por la Dirección de la Unidad

de Descentralización. 3)CON anotaciones de los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda, archívese previo conocimiento de la Unidad de Descentralización.=====

RESOLUCIÓN N° 10.350/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01483. I.N.A.U. SOLICITA

EXONERACIÓN DE FICHA MÉDICA Y CUOTA DE PISCINA PARA SHAKIRA

PINTOS. VISTO: La gestión Iniciada por la Jefatura Departamental de INAU, solicitando

exoneración por obtención de ficha médica y cuota por asistencia a Piscina Departamental,

destinada a la joven Shakira PINTOS. RESULTANDO: 1)Que la beneficiaria se encuentra

amparada por el Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar que promueve el

Organismo. 2)Que se es conteste con lo expresado por el Departamento de Desarrollo Social

y Coordinación del Área Acuática. CONSIDERANDO: Lo establecido en los Decretos de la

Junta Departamental de Florida Nos. 22/06 y 18/2015, respecto a la exoneración de ficha

médica y cuota por asistencia a Piscina Departamental. EL INTENDENTE DE FLORIDA.

RESUELVE 1)AUTORÍZASE a la joven Shakira PINTOS, a concurrir a la Piscina

Departamental, los días y horarios que se deberán coordinar previamente con la Dirección de

dicha dependencia, exonerándosele del pago de tasas que gravan la gestión y expedición de

ficha médica como así también la cuota por asistencia que constituye un precio, por el

ejercicio 2018. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental.

3)SIGA luego a la Oficina de Relaciones Públicas, Departamento de Cultura Área Acuática,

para su registro y demás efectos. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y

Centro Médico Municipal, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.351/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01668. MARTÍN BARCIA

Y ANDRÉS OJEDA. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EVENTO

BAILABLE CON MOTIVOS DE LA FESTIVIDADES DE SAN CONO EN LA CANCHA DE ATLÉTICO AL AIRE LIBRE. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR a los Sres. Martín BARCIA y Andrés OJEDA, a realizar una reunión bailable al “aire libre” el próximo 02 de junio en predio del Club Atlético Florida, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia. 2)PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación de los interesados. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.352/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01671. UNIDAD DE ATENCIÓN DE RECLAMOS CALL CENTER. SUGIERE RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LA FUNCIONARIA SRA NOELIA MARTÍNEZ FICHA 11468. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo formulado por la Tec. Natalia GONZÁLEZ CUENCA (Call Center), de continuar contando con personal en dicha área. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación de contrato bajo el régimen de función pública, en el Escalafón de Oficios, Grado 1, por el plazo de un año, prorrogables, a partir del vencimiento de su contrato anterior y en las mismas condiciones, a la funcionaria Noelia MARTÍNEZ, Ficha N° 11468. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones de los Departamentos de Hacienda y Administración Call Center, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.353/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01606. POR HSBA SR BRUNO BOSCHIERO. SOLICITA REUNIÓN PARA FORMALIZAR ACUERDO COMERCIAL. VISTO: La carta intención presentada por la institución “HSBC” para la

realización de un acuerdo comercial con esta Intendencia con el fin de proveer servicios bancarios y financieros a los funcionarios. CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por la Dirección Gral. de Hacienda, el acuerdo resultaría beneficioso para los funcionarios, contando en una primera instancia con el visto bueno de la directiva de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales (ADEOM). Que la Asesoría Jurídica no encuentra impedimentos para la celebración del acuerdo en tanto se respeten los requisitos de estilo establecidos para éste género de operaciones. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Hacienda a coordinar acciones con HSBC para la formalización del acuerdo comercial solicitado, en los términos expuestos por la Asesoría Jurídica. 2)PASE a División Administración Documental para notificación de la Institución gestionante. 3)CON conocimiento de la Dirección General de Hacienda, de Sección Liquidaciones, y de la Asesoría Notarial, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.354/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00991. CORO ALAS.

SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL PROFESOR HUGO DARÍO GAITÁN.

VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 9.997 de fecha 13 de abril por la cual se renueva el contrato con el Sr. Darío GAITÁN para cumplir 24 horas mensuales como docente a cargo del Coro “Alas para vivir” en el Municipio de Fray Marcos. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el Programa 111, objeto 031.0 al cual debe imputarse el gasto (Art. 15 del T.O.C.A.F.) CONSIDERANDO: Que el Coro “Alas para vivir” cumple una importante función para el desarrollo personal y la integración social en la comunidad de Fray Marcos, siendo necesario apoyar su conducción, evolución y

coordinación de actividades, a través del docente contratado. Que la situación será regularizada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República y a conocimiento del Departamento de Cultura. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 10.355/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01426. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEPORTE TURISMO Y JUVENTUD. HOMENAJE AL PAPA JUAN PABLO II, KAROL WOJTYLA, AL CUMPLIRSE 30 AÑOS DE LA VISITA A LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La resolución 21/2018 adoptada por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Abastecimientos y Departamento de Administración División Servicios Varios, a los efectos correspondientes. 4)CON registro de la Oficina de Relaciones Públicas y la Asesoría Jurídica, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.356/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01719. CR.D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, que los objetos a imputar y los

programas no tiene disponibilidad suficiente, CONSIDERANDO: Que razones de servicio y de un mejor funcionamiento de las distintas áreas de la Comuna, ameritan disponer la reiteración del gasto, ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Dirección General de Hacienda y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas.3)TRAMITADO de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.357/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02400. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. FACCIOLO, ALEJANDRA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL SOBRE MONTOS RECAUDADOS POR LA INTENDENCIA EN 2016 Y 2017 POR CONCEPTO DE MULTAS A CICLOMOTORES, MOTOS Y AUTOS.- RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Alejandra FACCIOLO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la junta Departamental de Florida.=====

RESOLUCIÓN N° 10.358/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03137. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PALLEIRO, ARIEL. REITERA SOLICITUD DE INFORMES TRAMITADO OPORTUNAMENTE POR EXP. 06016/13 SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONA PARA CONDUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la

Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la junta Departamental de Florida.=====

RESOLUCIÓN N° 10.359/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04449. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. VARELA, MARTÍN. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DPTAL. SOBRE LA EXIGENCIA DEL CARNÉ DE SALUD A FUNCIONARIOS DE EMPRESAS CONTRATADAS POR LA COMUNA.

RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sr. Edil Martín VARELA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la junta Departamental de Florida.=====

RESOLUCIÓN N° 10.360/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00817. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF. REMITE SOLICITUD DEL ORGANISMO REITERANDO PEDIDOS DE INFORMES DE LA SRA. EDILA MÍRIAM SÁNCHEZ, TRAMITADOS EN EXPS. NROS. 03374/16, 02449/17 Y 02862/17.

RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por el Sra. Edila Miriam SÁNCHEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la junta Departamental de Florida.=====

EN este estado, siendo el día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====



Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente